



CERTIFICADO DE ACUERDO

Dña. ELENA MARCELO AYALA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31-10-2023, adoptó el acuerdo que en su parte expositiva y dispositiva dice lo siguiente:

SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS POR EMERGENCIA SOCIAL: COMEDOR ESCOLAR 2023.

El punto 13 de la convocatoria de las ayudas por emergencia social para gastos de comedor escolar 2023 establece que el plazo para dictar la resolución provisional de estas ayudas será no mayor de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Según lo dispuesto en el punto 9 de la convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes comenzó el día 28 de agosto de 2023, y terminó el día 15 de septiembre de 2023 (incluido).

Habiéndose puesto de manifiesto por los servicios sociales de la THAM la imposibilidad de valorar todas las solicitudes presentadas en ese plazo de 45 días, mediante informe de fecha 27 de octubre han propuesto ampliar el plazo para dictar la resolución provisional hasta el 15 de noviembre.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el punto 13 de la convocatoria de las ayudas por emergencia social para gastos de comedor escolar 2023 y establecer como plazo máximo de resolución provisional de la concesión de estas subvenciones el 15 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, así como a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la modificación de la convocatoria en el B.O.C.M. y en la página web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en su caso.

Y para que así conste en el expediente de su razón y donde proceda, a reserva de la aprobación de la correspondiente acta, libro la presente en Alpedrete a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HA SI EL CERTIFICADO
D55E9D9C8045
C11DF A3AB45546B12CF 47B8EB427C4C35452E6

FECHA DE FIRMA:
07/11/2023

PUERTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GD/CarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 2801010DOC203B33951F7BBD94B81

USUARIO:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro

